



PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Curso 2024-2025



CÓDIGO DE CENTRO: 37013523

CEIP "LA LADERA" CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- NORMATIVA LEGAL	3
3.- COMPONENTE DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	4
4.- OBJETIVOS DEL PLAN	4
5.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
6.- DESTINATARIOS DEL PLAN	6
7.- PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	6
8.- RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS.....	7
9.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	8
10.- DERECHO A LA INFORMACIÓN DE MADRES, PADRES O TUTORES LEGALES.....	11
11.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (TARDE) PARA EL CURSO 2024-25 ...	11
12.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	12
13.- ANEXOS.....	13
13.1. ANEXO I: FICHA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (INSPECCIÓN EDUCATIVA).....	13
13.2. ANEXO II: DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE CADA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA.	15
13.3. ANEXO III: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES.....	16

1.- INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos educativos del centro es la educación integral del alumnado, a través de las actividades desarrolladas en el aula o fuera de ella. Tanto las actividades complementarias como las extraescolares tienen la finalidad de colaborar en dicha educación integral, facilitando su incorporación a la vida adulta. Estas actividades fomentan el desarrollo de otras capacidades que son fundamentales para su formación.

2.- NORMATIVA LEGAL

Las actividades complementarias son actividades que se realizan en los centros educativos en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC), forman parte de la Programación General Anual (PGA) y se llevan a cabo dentro del horario escolar. Su finalidad es facilitar el aprendizaje de contenidos curriculares o complementar lo aprendido en las horas lectivas, fomentando la motivación de los alumnos por aprender.

Estas actividades serán evaluables y obligatorias para el alumnado, por lo que ha de garantizarse bajo el principio de equidad, que todos los alumnos y alumnas del centro tengan acceso a las mismas. En el artículo 88.1. de la LOMLOE, de 29 de diciembre de 2020, se dice que "las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos". Además, para su desarrollo se requiere la previa autorización de los tutores/padres/madres de los alumnos, cuando se desarrollen fuera del centro escolar. Igualmente se recoge, en el apartado de los deberes básicos del alumnado del centro "participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas".

La planificación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares en nuestro Centro se ajustan a la normativa vigente, tomando como referencia básica la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (los artículos 81 y 88 hacen referencia a las actividades complementarias y extraescolares).

Las actividades extraescolares son actividades que se realizan fuera del horario escolar, están en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC), y también forman parte de la Programación General Anual (PGA), pero no forman parte de la Programación Curricular. Muchas de estas actividades tienen la misma finalidad que

las actividades complementarias, como puede ser complementar el aprendizaje de la escuela, o aprender otras disciplinas como música, deportes, tecnología, etc.

A diferencia de las complementarias, estas actividades tienen carácter voluntario y en ningún caso forman parte del proceso de evaluación del aprendizaje de los alumnos. Suponen un complemento educativo en campos como las habilidades sociales, el ocio saludable, la educación en valores, etc.

El desarrollo de ambas actividades se hará bajo los principios educativos (Artículo 1 de LOMLOE de 29 de diciembre de 2020), y contribuyen a la consecución de los fines de la educación (Artículo 2 de la LOMLOE).

El desarrollo de ambos tipos de actividades en nuestro centro educativo se llevará a cabo en el marco de lo establecido en los Reales Decretos, Decretos e Instrucciones que rigen el desarrollo curricular de las etapas de Educación Infantil y Primaria, tales como:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

3.- COMPONENTE DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las actividades complementarias y extraescolares planificadas para el curso 2024/2025 se llevarán a cabo durante los tres trimestres del curso. Están diseñadas en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro y la Propuesta Curricular de cada una de las etapas (Infantil y Primaria), acordes a los contenidos curriculares recogidos en las programaciones didácticas para cada curso o nivel.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN

El objetivo último es la formación integral de alumnado en entornos diferentes al aula, propiciando experiencias de aprendizaje diferentes, conviviendo y compartiendo con otros miembros de la comunidad educativa siendo un complemento educativo en campos tales como habilidades sociales, ocio saludable, acercamiento al patrimonio natural y cultural, etc.

Consideramos esencial la presencia de este tipo de actividades, si bien debemos tener en cuenta las dificultades y alteraciones funcionales que generan dichas actividades, la demanda del Claustro de optimización del esfuerzo dedicado a la organización de las mismas, etc. Por todo ello, surge este Plan que tiene por finalidad la regulación de las actividades extraescolares y complementarias en nuestro

Centro, que sirvan de complemento a las actividades lectivas y desarrollen aspectos no incluidos en los currículos.

Podemos concretar los siguientes objetivos generales:

- Favorecer la formación integral del alumnado ampliando su horizonte cultural e interesarlo en su propio proceso de aprendizaje, bajo los principios de equidad e inclusión y atendiendo a los objetivos establecidos en los currículos de Infantil y Primaria.
- Dinamizar la vida del centro y crear un entorno motivador de aprendizaje.
- Favorecer las relaciones colaborativas del centro con las familias y con otras entidades próximas dispuestas a colaborar.
- Fomentar un clima de cordialidad, participación y responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los criterios pedagógicos empleados para la selección de las actividades complementarias y extraescolares son:

1. Que esté relacionada con los objetivos y contenidos para el nivel que se propone.
2. Que sea una actividad educativa.
3. Que se corresponda con la programación didáctica de cada curso o nivel.
4. Que contribuya al desarrollo y adquisición de las competencias clave.
5. Que sean motivadoras para el alumnado, teniendo en cuenta la edad y características del grupo.
6. Que la actividad sea novedosa, y plantee situaciones o contextos educativos que los alumnos no hacen normalmente, o que no hayan realizado con anterioridad.
7. Que el profesorado conozca con antelación las características del lugar donde se realiza la actividad, y la actividad.
8. Se tendrá en cuenta en su planificación las características de los alumnos con necesidades educativas especiales, con el objeto de establecer las medidas oportunas y el apoyo necesario.
9. Se valorarán las colaboraciones con otras entidades o personas del entorno.

6.- DESTINATARIOS DEL PLAN

El presente Plan de actividades complementarias y extraescolares está destinado a todo el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria matriculados en el CEIP La Ladera a lo largo del curso 2024-2025.

7.- PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para una correcta planificación, organización y puesta en marcha de las actividades complementarias y extraescolares se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- a) Las actividades complementarias que impliquen la salida del centro se programarán repartidas de una manera equitativa a lo largo de los tres trimestres del curso, procurando que no siempre coincidan en el mismo día de la semana.
- b) Todo el alumnado tiene derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares, excepto cuando se les excluya su participación por motivos disciplinarios, conforme a lo recogido en el Reglamento de Régimen Interior.
- c) En cuanto a la duración de las actividades: En Infantil: máximo de un día (ampliando las horas de la jornada escolar). En Primaria: un máximo de una semana (con noches incluidas), en actividades fuera de la localidad, cuando así sea programado.
- d) Número de profesores: siempre acompañará un mínimo de un profesor por cada grupo de alumnos, buscando el apoyo de profesores especialistas, cuando parezca oportuno, a criterio de la Jefatura de estudios.
- e) Que los alumnos participantes estén debidamente autorizados por sus tutores legales para participar en la actividad, mediante documento escrito firmado.
- f) Una vez programadas e incluidas en la PGA, las actividades complementarias deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar. Si no se hubiera incluido en la Programación General Anual, requerirá de una aprobación específica por parte del Consejo escolar del centro.
- g) Se tendrán en cuenta las características de los alumnos con necesidades específicas que participen en las actividades, para que puedan participar garantizando el principio de inclusión.
- h) Las actividades complementarias tendrán carácter obligatorio para el profesorado que las programó, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar.

- i) El equipo directivo decidirá la ubicación de los alumnos que no participen en las actividades y corresponde al tutor/a la planificación de las actividades a realizar en el centro por el alumnado que no participe en una determinada actividad extraescolar.
- j) El profesorado participante en una actividad dejará por escrito las actividades a desarrollar con los grupos que esa jornada tendrían clase con dicho profesor/a.
- k) La participación de las familias en una determinada actividad se estudiará caso a caso y dependerá del grado de autonomía de los alumnos.
- l) Toda actividad complementaria o extraescolar deberá estar planificada de manera más detallada, conforme al documento remitido por Inspección educativa (Anexo I) y será entregado a jefatura de estudios, al menos quince días antes de su realización.
- m) Toda actividad complementaria o extraescolar que suponga un coste económico, en el supuesto de aquella familia que no pueda hacer frente al gasto, se valorará y se procederá a la búsqueda de alternativas para que el alumnado pueda participar igualmente sin discriminación por motivos económicos.
- n) Si por causas justificadas un alumno/a no puede asistir y previamente había pagado la cantidad establecida, se procederá a la devolución, siempre y cuando sea posible, y no conlleve sobrecoste al resto del alumnado.
- ñ) Toda actividad será evaluada por el profesorado participante en la misma, conforme al modelo de evaluación propuesto (Anexo II).

8.- RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS

Según al Artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se organizan y establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, las competencias clave son aquellos “desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales”.

Todas las actividades complementarias y extraescolares que se llevan a cabo en el centro contribuyen en su desarrollo a la adquisición de las siguientes competencias:

1. Competencia en Comunicación Lingüística.
2. Competencia Digital.
3. Competencia Ciudadana.
4. Competencia en conciencia y expresiones culturales.
5. Competencia Emprendedora.
6. Competencia Plurilingüe.

7. Competencia personal, social y aprender a aprender.
8. Competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería.

La *competencia en Comunicación Lingüística* dado que con este tipo de actividades se favorece el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación.

La *competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería* al acercar al alumnado a aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad; profundizar en el conocimiento de la interacción del ser humano con su entorno, fomentando los hábitos de vida más saludables; analizar el impacto de las actividades humanas en el medio y la salud personal, etc.

La *competencia Ciudadana*, al ayudar a comprender la pluralidad, los valores democráticos y el carácter evolutivo de nuestra sociedad y a reflexionar de forma crítica sobre hechos y problemas sociales (pobreza, violencia de género, etc.).

La *competencia Emprendedora* trabajando cooperativa e individualmente.

La *competencia en conciencia y expresiones culturales* al conocer, comprender, apreciar y valorar diferentes manifestaciones culturales y artísticas utilizándolas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerándolas como parte del patrimonio de los pueblos.

9.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El presente curso y desde hace tres, llevamos a cabo un proyecto medioambiental denominado "La Ladera en Verde" que será el eje conductor de muchas de las actividades complementarias que se realicen en el centro. Además, en este curso, por el bicentenario del nacimiento de Julio Verne y los 120 años de su muerte, estudiaremos de forma complementaria sus principales obras, "Viaje al Centro de la Tierra", "La Vuelta al Mundo en 80 Días", "De la Tierra a la Luna" y "20000 Leguas de Viaje Submarino", a través del Carnaval Temático y la Semana Cultural.

FECHAS PREVISTAS	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
1º Trimestre		
09/2024	Jornada de bienvenida: "Las nubes de los deseos"	Todo el Centro
10/2024	Día de la Biblioteca	Todo el Centro

11/2024	Visita con Ruta en el entorno otoñal en la Sierra de Béjar	3º ciclo
11/2024	Visita entorno otoñal en la Sierra de Francia	2º ciclo
11/2024	Salida de otoño	1º ciclo
11/2024	Visita entorno en otoño (Parque Botánico Prado de la Vega, Carbajosa)	Educación Infantil
11/2024	Castañada	E. Infantil y 1º (actividad con animación) 2º a 6º E.P. (comen castañas)
11/2024	Carrera Solidaria SAVE THE CHILDREN con motivo del Día de los Derechos de la Infancia (20-11-22)	Todo el Centro
11/2024	Día Mundial contra la Violencia de Género	Todo el Centro
12/2024	Celebración Día de la Constitución	Todo el Centro
05/12/2024	"Vive la Dehesa" cuidamos en entorno	
12/2024	Festival Fin de trimestre	Todo el Centro
2º Trimestre		
30/01/2025	Día Escolar de la Paz	Todo el Centro
/02/2025	Patarrona	E. Infantil
28/02/2025	Carnavales	Todo el Centro
23/02/2025	Operación Bocata "Más que un bocata"	Todo el Centro
/02/2025	Bautismos Blancos en la Covatilla	5º E.P.
03/2025	Visita al C.C. Leclerc	E. Infantil
08/03/2025	Día Internacional de la Mujer	Todo el Centro
04/2025	Semana Cultural	Todo el Centro
04/2025	Mercadillo Solidario	Todo el Centro
3º Trimestre		
24/04/2025	Actividades en torno al Día del Libro	Todo el Centro
05/2025	Salida fin de curso de carácter medioambiental	1º ciclo
05/2025	Salida fin de curso de carácter medioambiental	2º ciclo
05/2025	Salida fin de curso de carácter medioambiental	3º ciclo

05/2025	Salida fin de curso de carácter medioambiental	E. Infantil
26 al 30/05/2025	Semana de la Bici	E. Primaria
06/2025	Fiesta graduación 5 años	Educación Infantil 5 años
06/2025	Fiesta graduación 6º E.P.	Comunidad Educativa
20/06/2025	Fiesta fin de curso	Todo el Centro

Durante todo el curso	Salidas a Salamanca	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Salidas a la localidad	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Actividades concedidas por "Salamanca Ciudad de Saberes"	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Actividades "Ciudad de los Niños"	1º a 6º E. Primaria
Durante todo el curso	Plan Lector	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Almuerzo saludable	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Recreos/Residuos Cero	E. Infantil y Primaria
Durante todo el curso	Actividades del Plan de Igualdad	E. Infantil y Primaria

Además, nuestro colegio posee el Sello Ambiental de Centro Sostenible y tiene unos patios renaturalizados con 7 huertos, por lo que las actividades complementarias en materia medioambiental ocupan parte de nuestro calendario de actividades. De un modo más específico, celebramos un calendario medioambiental que varía en cada curso, aludiendo a las siguientes efemérides:

Temporalización	Celebración	Alumnado
1º Trimestre:	Día de las Aves Migratorias	Infantil y Primaria

12 octubre de 2024		
2º Trimestre: 21 de marzo de 2025	Día del Agua	Infantil y Primaria
3º Trimestre: 22 de mayo de 2025	Día de la Diversidad Biológica	Infantil y Primaria

10.- DERECHO A LA INFORMACIÓN DE MADRES, PADRES O TUTORES LEGALES

Los padres se comprometerán a garantizar la asistencia de sus hijos a las actividades programadas por el Centro como parte de la formación integral del proceso educativo.

Para este tipo de actividades siempre será necesaria la conformidad escrita de las familias, a través de una autorización previa con la información pertinente sobre la actividad, que deberá ser presentada en el plazo establecido para todo alumno que participe en las actividades que se realizan fuera del colegio. (Ver Anexo III)

11.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (TARDE) PARA EL CURSO 2024-25

El AMPA organiza las actividades extraescolares del centro con una amplia oferta para los alumnos de todas las edades.

Las actividades que organiza y promueve la AMPA del colegio y que se realizan en el centro son las siguientes:

	Horario	Actividad	Grupo
Lunes	16 a 17 h. 17 a 18 h.	Inglés	E. Infantil. E. Primaria
Martes	17 a 18 h.	Espacio Multidisciplinar	E. Infantil. E. Primaria

Martes	18 a 19 h.	Espacio Multidisciplinar	E. Infantil. E. Primaria
Miércoles	16 a 17 h. 17 a 18 h.	Inglés	E. Infantil. E. Primaria
Jueves	16 a 17 h.	Multideporte	Todas las edades

El Ayuntamiento ofrece las siguientes actividades: cursos de informática, curso de dibujo y artes plásticas, clases de flamenco y sevillanas, cursos de inglés, cursos de música, ajedrez, pádel, patinaje en línea, gimnasia rítmica y tenis. Algunas de estas actividades se llevan a cabo en horario de tarde en las instalaciones del colegio.

12.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Una vez finalizada cada actividad, el profesorado que la programó y la realizó tiene que evaluarla.

Por una parte, será sometida a evaluación la propia actividad. Se hará cumplimentando el cuestionario (Anexo II) que aparece en este documento (estará colgado en Teams, equipo de ciclo, carpeta de actividades complementaria). Así, podremos conocer si es conveniente o no realizar la misma actividad o si, por el contrario, sería mejor modificarla o cambiarla por otra más acorde a los objetivos por los que se programó en su momento.

Una vez realizada la actividad, se adjuntará a la memoria del Centro la evaluación de cada una de las actividades realizada por el profesorado que la programó y realizó.

Este plan se evaluará trimestralmente al formar parte de la PGA, así como en la memoria final del curso. La realización de las actividades propuestas y las fechas previstas inicialmente estarán condicionadas por la disponibilidad horaria tanto del Centro como de los lugares de visita, el desarrollo de la programación y todas aquellas otras circunstancias que puedan condicionar su realización. Por ello, este Plan se considera flexible y sometido a los cambios y reajustes que posibiliten la incorporación de nuevas actividades o la supresión de otras por motivos imprevistos.

13.- ANEXOS

13.1. ANEXO I: FICHA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (INSPECCIÓN EDUCATIVA).

FICHA DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Centro	CEIP LA LADERA						
Título de la actividad							
Fecha de realización de la actividad							
Departamento/s responsable/s							
Cursos y grupos a los que va destinada la actividad							
Incluida en PGA	Sí		No		Informada y evaluada positivamente por Consejo Escolar	Sí	No

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA Y JUSTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA MISMA

2.1. Breve descripción de la actividad

--

2.2. Relación con el currículo de la materia o materias

--

2.3. Contribución al desarrollo de las competencias clave (señale las correspondientes y explique brevemente)

<input type="checkbox"/>	Comunicación lingüística	
<input type="checkbox"/>	Competencia matemática y c. básicas en ciencia y tecnología	
<input type="checkbox"/>	Competencia digital	
<input type="checkbox"/>	Aprender a aprender	
<input type="checkbox"/>	Competencias sociales y cívicas	
<input type="checkbox"/>	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	
<input type="checkbox"/>	Conciencia y expresiones culturales	

2.4. Aprovechamiento y resultados de la actividad

<input type="checkbox"/>	Trabajo monográfico
<input type="checkbox"/>	Debate
<input type="checkbox"/>	Sesión de investigación
<input type="checkbox"/>	Aplicación de conocimientos previos del aula
<input type="checkbox"/>	Dossier
<input type="checkbox"/>	Reportaje
<input type="checkbox"/>	Otro (especifique)

2.5. Evaluación de la actividad

<input type="checkbox"/>	Análisis en sesión de departamento.
<input type="checkbox"/>	Cuestionario de satisfacción

Otro (especifique)	
--------------------	--

3. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN

3.1. Aportación económica del alumno

--

3.2. Medio de transporte utilizado

A pie		Autocar		Transporte público		Avión		Autocar + avión		Otro (especifique)	
-------	--	---------	--	--------------------	--	-------	--	-----------------	--	--------------------	--

3.3. Alumnado participante en la actividad. Debe incluirse en este apartado o adjuntarse obligatoriamente el listado del alumnado participante (captura de pantalla insertada, documento en formato .pdf adjunto u otro soporte).

Nº de alumnos a los que se destina la actividad		Nº de alumnos participantes		Porcentaje de alumnado participante (%)	
---	--	-----------------------------	--	---	--

Listado de alumnado participante

--

3.4. Programa académico previsto para el alumnado que no realiza la actividad

--

3.5. Profesorado acompañante

--

3.6. Observaciones del Centro

--

Coordinadora:

Fdo.:

Vº Bº La Directora del Centro:

Fdo.: Isabel Quevedo San Máximo

El Centro se hace responsable de la organización y de la custodia de las autorizaciones de participación de los padres/madres/responsables del alumnado en los términos en que determine el Reglamento de Régimen Interior del Centro y, en su ausencia, la normativa de referencia.

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
ACTIVIDAD:					
Evaluación realizada por: (Nivel, área, docente, etc.)					
Fecha de realización:					
Valoración: 1 (MUY POCO), 2 (POCO), 3 (SUFICIENTE), 4 (BASTANTE), 5 (MUCHO)					
1.- Es compatible con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo de Centro.	1	2	3	4	5
2.- Valora el nivel de conexión entre la actividad y los objetivos de la programación docente.	1	2	3	4	5
3.- Ayuda a conseguir los contenidos programados.	1	2	3	4	5
4.- Valora el nivel de influencia en el desarrollo de las competencias clave.	1	2	3	4	5
5.- Se ha tenido en cuenta los diferentes aspectos del alumnado y se ha atendido a la diversidad.	1	2	3	4	5
6.- Valora el nivel de participación del alumnado.	1	2	3	4	5
7.- Ha permitido la colaboración de otros miembros de la comunidad educativa.	1	2	3	4	5
8.- Valora el nivel de influencia en el aula de esta actividad.	1	2	3	4	5
9.- Valora la relación entre el tiempo/ esfuerzo empleado en esta actividad y los resultados obtenidos.	1	2	3	4	5
10.- Valora la relación entre los resultados obtenidos y los recursos empleados.	1	2	3	4	5
11.- Valoración global de la actividad.	1	2	3	4	5
Observaciones:					

13.3. ANEXO III: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES.

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES FUERA DEL RECINTO ESCOLAR

D./Dña. _____ con D.N.I./N.I.E. _____
como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a _____
matriculado en el curso _____

AUTORIZO a mi hijo/a a participar en la siguiente actividad:

Actividad Complementaria o Extraescolar

Lugar: CEIP LA LADERA

Fecha: 14/10/2022

Desde las 00:00 h hasta las 00:00 h aproximadamente.

Profesorado
responsable: _____

Descripción de la actividad

En _____ a _____ de _____ de 20

Firma del padre/madre/tutor/a legal

Fdo: _____

En Carbajosa de la Sagrada, a 22 de octubre de 2024.

LA DIRECTORA:

Fdo.: Isabel Quevedo San Máximo